

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de enero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 08 "Aceiteras de origen animal o vegetal para uso humano o industrial", Capítulo 02 "Grasas y Margarinas", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Téc. RLL Valeria Charlone y Mag. Maite Ciarniello; **Delegados Sector Empresarial:** Dr. Mauricio Santeugini; y **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Marcelo Miranda y Juan Pedraja; **HACEN CONSTAR QUE:** -----

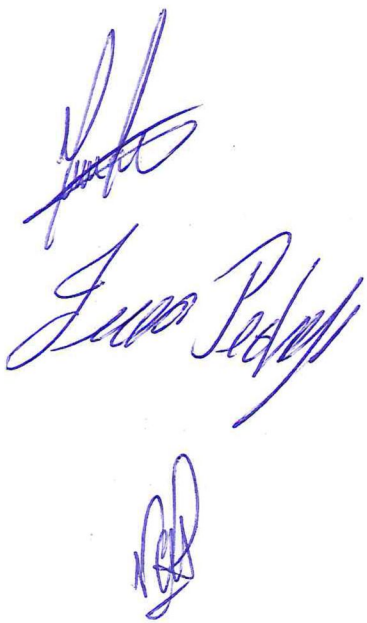
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el día 13 de mayo de 2022.-----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula TERCERA III.IV) del referido Acuerdo, todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2022, un ajuste de **6,36%** resultante de la suma de los siguientes ítems:

- a) 0,7 % por concepto de recuperación salarial más;
- b) 3 % por concepto de inflación proyectada del período 1° de enero de 2023 al 30 de junio de 2023.
- c) 2.58% por concepto de correctivo, resultante de la diferencia entre la inflación efectivamente ocurrida durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 (8.29%) y la acumulación de los ajustes por concepto de inflación esperada otorgados en el mismo período (5.57%)

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 08.2 "Grasas y Margarinas", con vigencia a partir del 1ero de enero de 2023 serán los siguientes:

Categoría	Hora \$
Peón Común	\$ 152,91
Peón Práctico	\$ 165,99
Ayudante Sección	\$ 170,35
Refinador	\$ 174,60
Operador de Planta	\$ 170,48
Oficial	\$ 195,56



Foguista .	\$ 216,09
Of. Mantenimiento	\$ 249,34
Chofer	\$ 174,60
Ay. de Chofer	\$ 152,91
Sereno	\$ 172,46

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 6 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados. -----

Jaime Lianiello
MTSS

M. STURZENEGGER

Marcelo Minowbo

Valeria Quintero
MTSS

Ivan Pedoto